



Los 10 conceptos que se aprestan a debutar con la nueva ley de autorizaciones sectoriales

POR AMANDA SANTILLÁN R.

Tras finalizar su segundo trámite legislativo en el Senado, el proyecto de ley marco de autorizaciones sectoriales entró en cuenta regresiva para su despacho total una vez que supere la valla de la Cámara de Diputados.

Con el objetivo de reducir los tiempos de tramitación de los permisos requeridos por parte de los proyectos de inversión, se espera que la nueva legislación reduzca los plazos entre 30% y 70%, dependiendo de la magnitud del proyecto.

De la mano de este cambio, entrarán a escena una serie de conceptos cuyo contenido buscará darle otro rostro a los plazos en que se tramitan las iniciativas de inversión en el país. Aquí los 10 principales y sus alcances.

1 El "sistema". Se trata del Sistema para la Regulación y Evaluación Sectorial, que estará integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a velar por la correcta tramitación de las autorizaciones sectoriales y técnicas habilitantes alternativas (THA) aplicables a proyectos o actividades.

También se encargará de optimizar y/o fortalecer la gestión institucional para simplificar y mejorar continuamente la calidad de la regulación sectorial, con una perspectiva integral que propicie el desarrollo productivo sostenible,

facilite la inversión, y resguarde los objetos de protección propios de cada normativa.

2 Autorización sectorial o autorización. Es el nuevo nombre para los permisos. Se refieren a todo acto administrativo decisorio y terminal, emanado de un órgano sectorial y que sea exigido de forma previa para el desarrollo de un proyecto o actividad sujeto a limitaciones regulatorias, otorgado tras la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Se clasificaron en seis tipologías

que tienen diferentes plazos: de administración o disposición (120 días); de localización (50 días); de proyecto (50 días); de funcionamiento (25 días); de profesional o servicio (60 días); y otras autorizaciones (60 días).

3 Técnicas Habilitantes Alternativas (THA). Son instrumentos que habilitan el desarrollo de un proyecto o la ejecución de una actividad sin exigir la dictación de un permiso, es decir, reemplazan a las autorizaciones de bajo riesgo. Se suscribirán a través de la ventanilla digital.

4 AVISO. Una de las THA, acto en el cual el titular informa al órgano sectorial de la construcción, instalación, habilitación, funcionamiento, desarrollo, suspensión, cierre o cese de un proyecto. Por sus características no requiere ser sometido a autorización.

5 Declaración jurada. Documento suscrito por el titular que manifiesta que cumple con requisitos y condiciones para proceder a su construcción, instalación, habilitación, funcionamiento, desarrollo, suspensión, cierre o cese. No requiere autorización.

6 SUPER. Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales es un esquema digital de información y gestión de autorizaciones sectoriales. Funcionará como una ventanilla única digital y será administrado por la Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión.

Esta será la única entrada de solicitudes de autorización sectorial y será trazable a través de un expediente electrónico.

7 Omisión esencial. Se considera cuando el titular, con intención de utilizar una THA y reemplazar un permiso, presente información falsa. La sanción puede llegar a pena de presidio menor en grado mínimo a medio y considera una

multa a beneficio fiscal de UTM 100 a 1.000. La omisión se considerará esencial cuando por sí sola sea determinante para definir la procedencia de la respectiva THA.

8 Silencio administrativo. Instrumento que puede ser solicitado por el titular cuando haya transcurrido el plazo legal para resolver acerca de una solicitud de autorización por parte del servicio sectorial. El SUPER emitirá un certificado de forma automática y de ser positivo, tendrá efecto legal desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

9 Tramitación ágil. Implica la reducción a la mitad de los plazos máximos de tramitación de autorizaciones sectoriales en proyectos de inversión estratégicas.

10 Iniciativa de inversión estratégica.

Proyecto de inversión calificada como estratégica a solicitud del titular. Debe pasar por la Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión, quien convocará al menos una vez al año a las postulaciones por parte de los titulares. La nómina será presentada a los ministros de Economía, Fomento y Turismo; de Hacienda; de Interior; de Desarrollo Social y Familia; y de Medio Ambiente para su selección.